



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN 20 PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES, EN EL MARCO DE LA III EDICIÓN DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL, PARA EL CURSO 2023/24

1.- OBJETO

El programa Campus Rural es una iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante MITERD), en colaboración con el Ministerio de Universidades y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que permitirá a las personas universitarias, de cualquier titulación oficial, que puedan llevar a cabo prácticas académicas externas en entornos rurales o en zonas rurales con problemas de despoblación, favoreciendo el crecimiento económico de estos territorios, con arreglo a las condiciones que se establecen en esta convocatoria.

2.- REQUISITOS DEL ESTUDIANTADO

- Estar matriculados en la Universidad de Almería, en el curso 2023/2024, en estudios de grado o máster, cuya titulación figure entre las descritas en las ofertas de prácticas.
- Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de enseñanzas de máster, bastará con la acreditación de la matriculación en el curso correspondiente de comienzo de las prácticas.
- Estar registrado en la plataforma ÍCARO como demandante del programa Campus Rural.
- Manifestar estar dispuesto a residir en el lugar donde se realice la práctica. En casos especiales, se podrá acordar excepciones cuando existan causas objetivas que así lo justifiquen.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==	PÁGINA	1/18



KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==



- No haber realizado prácticas con una duración igual o superior a lo establecido en la normativa de prácticas de la Universidad de Almería para la titulación en la que se ofertan las mismas.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS

3.1.- Número de puestos convocados: 20 prácticas de las titulaciones que figuran en las ofertas.

3.2.- Duración.

Las prácticas tendrán una duración mínima de dos meses y máxima de cinco meses para cada persona participante. La fecha límite de finalización será el 15 de noviembre de 2024.

3.3.- Cuantía

La Universidad de Almería transferirá a la persona beneficiaria en prácticas la cuantía de 1.000,00 € por mes, mediante transferencia bancaria, a la cuenta facilitada por dicha persona y cumplirá las obligaciones existentes en materia de Seguridad Social, tributarias o de cualquier otra naturaleza relacionada con el cumplimiento de los requerimientos legales, asumiendo el coste de la cuota patronal por persona y mes.

3.4.- Entidades donde se realizarán las prácticas

Las prácticas se realizarán en entidades cuyas dependencias o actividades estén ubicadas en zonas con riesgo de despoblación, ya se trate de ayuntamiento, mancomunidades y otros organismos públicos, así como empresas, asociaciones, Cámaras de Comercio y fundaciones sin ánimo de lucro cuya actividad se desarrolle en dichos territorios.

4.- INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA CAMPUS RURAL

El estudiantado interesado en participar en el programa realizará su inscripción en la plataforma ICARO en el programa CAMPUS RURAL.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==	PÁGINA	2/18
 KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==				



El plazo de inscripción será hasta el 10 de junio de 2024.

5.- SELECCIÓN

Finalizado el plazo de inscripción, se publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas conforme a los requisitos establecidos en el punto 2. Se concederá un plazo de alegaciones o subsanación tras el cual se publicará la relación definitiva de personas admitidas, que serán las que participen en el proceso de selección.

Se establecerá un baremo en el que se tendrán en cuenta los siguientes **criterios de selección**:

- La nota media del expediente académico, con 2 decimales, a fecha 28 de febrero de 2024.
- En caso de igual nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados en esa fecha.
- No haber sido persona beneficiaria en ediciones anteriores de esta ayuda, salvo casos excepcionales autorizados por la Universidad de Almería.

Además, se podrá tener en cuenta:

- Que el/la estudiante realice la práctica en una provincia diferente a la de donde cursa sus estudios.
- La participación del estudiantado en actividades extraacadémicas que mejoran su empleabilidad.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección, creada al efecto, que tendrá la siguiente composición:

- Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales, que actuará como presidente o persona en quien delegue.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==	PÁGINA	3/18



KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==



- Directora del Secretariado de Empleabilidad y Prácticas, que actuará como vocal o persona en quien delegue.
- Jefa de Sección de Empleabilidad y Prácticas, que actuará como vocal.
- Jefe de Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad, que actuará como secretario o persona en quien delegue.

7.- PROCESO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS

La asignación de plazas se hará atendiendo a lo establecido en el apartado 5 de esta convocatoria.

La selección de las entidades que finalmente reciban algún estudiante en prácticas vendrá determinada por el orden de prelación establecido para la asignación de estudiantes. El orden de prelación se realizará según el procedimiento establecido para las prácticas académicas externas curriculares de la Universidad de Almería

El estudiantado seleccionará las ofertas en las que está interesado y las ordenará por preferencias a través de la plataforma ICARO, en el periodo que se comunique. Podrán elegir hasta un máximo de 8 ofertas.

Finalizado el periodo de elección, se realizará la publicación de la relación provisional de plazas adjudicadas a las personas participantes. La publicación se realizará a través de la web del Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad <http://www.ual.es/empleo/practicas>, y se notificará a los interesados a través de email.

Si a un/a estudiante se le asigna la entidad que ha seleccionado en primer lugar, ya no puede cambiar a la segunda opción elegida y así sucesivamente.

Si un/una estudiante renuncia a la asignación no tiene posibilidad de que se le asigne otra entidad y la entidad pasa de nuevo al listado de entidades pendientes de asignación de personas beneficiarias.

A continuación, se abrirá el plazo de alegaciones de 3 días.

Finalizado el plazo de alegaciones se publicará la relación definitiva de plazas adjudicadas y suplentes, para el caso de renuncia u otras circunstancias.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==	PÁGINA	4/18
				
KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==				



Publicada la resolución definitiva, se comunicarán las renunciaciones y se realizarán las aceptaciones. Si se produce la renuncia a la práctica, una vez ha sido aceptada, por cualquier motivo, no podrá elegir otra práctica.

En ningún caso se podrá superar el número total de prácticas convocado. En el caso de existir plazas sobrantes en el resto de las universidades y éstas se ofrezcan a la Universidad de Almería se podría ampliar el número de prácticas concedidas, siempre y cuando haya perfiles adecuados entre los candidatos suplentes.

8.- DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Cada persona beneficiaria tendrá derecho a:

- Una prestación económica de 1.000,00 euros/mes (bruto) realizado de prácticas.
- La Universidad será la encargada de cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad Social y demás obligaciones fiscales previstas en la normativa vigente en cada momento, según Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, o cualquier otra normativa de carácter general que la complemente, modifique o sustituya.
- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por el gestor de prácticas de la Universidad y un tutor en la entidad colaboradora.
- A la evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==	PÁGINA	5/18



KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==



- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A conciliar, en el caso de estudiantado con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscritos por la Universidad de Almería y la entidad colaboradora.

9.-OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Cada persona beneficiaria tendrá obligación de:

- Cumplir con las obligaciones de carácter general establecidas para el estudiantado en la Normativa de Prácticas Académicas Externas aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería el 22 de junio de 2016 y modificada parcialmente por el Consejo de Gobierno el 22 de junio de 2017 y el 10 de junio de 2022.
- La persona beneficiaria deberá incorporarse a la entidad participante en la fecha acordada, cumpliendo el horario previsto en el proyecto educativo y respetando las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma, cumpliendo con diligencia las actividades acordadas con la entidad participante.
- Las prácticas se realizarán durante el año natural, en los plazos y duración establecidos en la oferta de prácticas.
- La persona beneficiaria deberá residir en el mismo municipio en el que se realice las prácticas o en municipios de similares características al municipio de realización de la práctica, con el visto bueno de la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==	PÁGINA	6/18
				
KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==				



- La persona beneficiaria deberá realizar una memoria final de prácticas, que contenga los apartados recogidos en el anexo II, acompañado a esta convocatoria.
- La persona beneficiaria guardará confidencialidad en relación con la información interna de la entidad participante y secreto profesional sobre sus actividades durante su estancia y finalizada ésta y mostrará, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad, salvaguardando el buen nombre de la Universidad de Almería.
- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes convenios de cooperación educativa suscrito por la Universidad de Almería y la entidad colaboradora.

10.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Las entidades participantes estarán obligadas a:

- Velar por el normal desarrollo de las prácticas, garantizando la posibilidad de asistencia a pruebas finales de evaluación que se realicen durante el periodo de realización de las prácticas.
- La persona tutora asignada por la entidad participante hará un seguimiento y evaluación de las prácticas, y guardará confidencialidad en relación con cualquier información que conozca como consecuencia de su actividad de tutorización.
- Se informará al Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad de la Universidad de Almería de las posibles incidencias surgidas y garantizará, en su caso, los recursos de apoyo necesarios para asegurar que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- Nombrar a un tutor que se encargue de garantizar el proceso formativo de la persona beneficiaria en la entidad.
- Facilitar al gestor designado por la Universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

27/05/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==

PÁGINA

7/18



KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==



- Proporcionar a la persona beneficiaria los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.
- Garantizar la formación complementaria que precise la persona beneficiaria para realizar las prácticas, entre otras, las condiciones de seguridad e higiene y sobre las medidas de prevención a adoptar en las instalaciones donde se van a desarrollar las prácticas.
- Cumplimentar un informe y encuesta final de prácticas por cada persona beneficiaria, una vez finalizado el período de prácticas.

11.- RESOLUCIONES

El Servicio de Empleabilidad, Políticas Sociales y Sostenibilidad instruirá el procedimiento, en aplicación de la presente convocatoria y presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, órgano competente para resolver.

La resolución provisional se publicará en la dirección web: <https://www.ual.es/empleo/convocatorias/programa-campus-rural>, y se notificará a los interesados a través de medios electrónicos.

Las reclamaciones a la resolución provisional se resolverán y notificarán con la publicación de la resolución definitiva.

La resolución definitiva se publicará en la dirección web señalada en el párrafo anterior. En dicha resolución figurará para cada plaza una persona beneficiaria y la relación de suplentes.

12.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==	PÁGINA	8/18



KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==



(Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP 04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente programa.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la participación en la convocatoria.

Asimismo, le informamos que la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales, Instituto Andaluz de la Mujer.

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actúe mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==	PÁGINA	9/18
				
KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==				



13.- RECURSOS.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página

El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales

[Firmado digitalmente]

(P.D. Resolución de 30 de noviembre de 2023, BOJA núm. 234, de 7 de diciembre de 2023)

Fdo. Fernando Carvajal Ramírez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==	PÁGINA	10/18
				
KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==				



ANEXO I

Empresa	Localidad	Provincia	Duración	Puestos	Estudios
ALMA	GADOR	Almería	3	1	Grado en Marketing e Investigación de Mercados; Máster Universitario en Comunicación Social
ASESORIA ANDARAX S.L.	ALHAMA DE ALMERIA	Almería	3	1	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
ASESORIA ANDARAX S.L.	ALHAMA DE ALMERIA	Almería	3	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"	PECHINA	Almería	3	1	Máster Universitario en Educación Especial; Grado en Educación Infantil
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"	TURRE	Almería	3	1	Máster Universitario en Educación Especial; Grado en Educación Infantil
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"	LOS GALLARDOS	Almería	3	1	Máster Universitario en Educación Especial; Grado en Educación Infantil
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"	BENAHADUX	Almería	3	1	Grado en Psicología
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"	ARBOLEAS	Almería	3	1	Máster Universitario en Educación Especial; Grado en Educación Infantil
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"	BENAHADUX	Almería	3	1	Máster Universitario en Educación Especial; Grado en Educación Infantil
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "EL SALIENTE"	BENAHADUX	Almería	3	1	Grado en Fisioterapia

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

27/05/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==

PÁGINA

11/18



KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==



Empresa	Localidad	Provincia	Duración	Puestos	Estudios
ATREVÉTE A SABER SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	FONDON	Almería	3	3	Grado en Educación Primaria; Doble Grado en Estudios Ingleses y Filología Hispánica; Doble Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria y Estudios Avanzados en Historia
AVITA SERVICIOS GERIÁTRICOS	DALIAS	Almería	3	1	Grado en Fisioterapia
AYUNTAMIENTO DE ABLA	ABLA	Almería	3	1	Grado en Maestro de Educación Infantil
AYUNTAMIENTO DE ABLA	ABLA	Almería	3	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas; Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
AYUNTAMIENTO DE ABLA	ABLA	Almería	3	1	Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
AYUNTAMIENTO DE ABLA	ABLA	Almería	3	1	Grado en Ingeniería Agrícola
AYUNTAMIENTO DE ABLA	ABLA	Almería	3	1	Grado en Ingeniería en Informática
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	ALBOLODUY	Almería	3	1	Grado en Turismo; Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Marketing e Investigación de Mercados
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	ALBOLODUY	Almería	3	1	Grado en Psicología; Grado en Enfermería; Máster en Investigación en Medicina y Ciencias de la Salud
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	ALBOLODUY	Almería	3	1	Grado en Educación Primaria; Grado en Historia; Grado en Humanidades; Grado en Filología Hispánica
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE MONCAYO	ALCALA DE MONCAYO	Zaragoza	3	1	Grado en Ingeniería Agrícola; Master en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos; Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE MONCAYO	ALCALA DE MONCAYO	Zaragoza	3	1	Grado en Historia; Grado en Humanidades; Máster Universitario en Análisis Histórico del Mundo Actual (Interuniversitario); Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

27/05/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==

PÁGINA

12/18



KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==



Empresa	Localidad	Provincia	Duración	Puestos	Estudios
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	ALMOCITA	Almería	3	1	Grado en Educación Social; Grado en Trabajo Social
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	ALMOCITA	Almería	3	1	Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	ALMOCITA	Almería	3	1	Grado en Trabajo Social
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	ALMOCITA	Almería	3	1	Grado en Ciencias Ambientales; Grado en Ingeniería Agrícola; Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos
AYUNTAMIENTO DE BACARES	BACARES	Almería	3	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Derecho; Grado en Economía; Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Grado en Gestión y Administración Pública; Doble Grado en Derecho y Gestión en Gestión y Administración Pública; Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
AYUNTAMIENTO DE BALTANÁS	BALTANÁS	Palencia	3	1	Grado en Turismo
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	BENAHADUX	Almería	3	1	Grado en Turismo
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	BENAHADUX	Almería	3	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Derecho; Grado en Gestión y Administración Pública; Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	FIÑANA	Almería	3	1	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	FIÑANA	Almería	3	1	Grado en Ciencias Ambientales; Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

27/05/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==

PÁGINA

13/18



KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==



Empresa	Localidad	Provincia	Duración	Puestos	Estudios
AYUNTAMIENTO DE FONDON	FONDON	Almería	3	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Derecho; Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
AYUNTAMIENTO DE FONDON	FONDON	Almería	3	1	Grado en Historia; Doble Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria y Estudios Avanzados en Historia; Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VICTORIA	FUENTE VICTORIA	Almería	3	1	Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VICTORIA	FUENTE VICTORIA	Almería	3	1	Grado en Historia; Doble Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria y Estudios Avanzados en Historia; Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental
AYUNTAMIENTO DE GÁDOR	GADOR	Almería	3	1	Grado en Derecho; Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas; Grado en Gestión y Administración Pública; Doble Grado en Derecho y Gestión en Gestión y Administración Pública
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX	Almería	3	1	Grado en Turismo
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX	Almería	3	1	Grado en Ingeniería Informática
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	LAUJAR DE ANDARAX	Almería	3	1	Grado en Historia

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

27/05/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==

PÁGINA

14/18



KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==



Empresa	Localidad	Provincia	Duración	Puestos	Estudios
AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	OLULA DE CASTRO	Almería	3	1	Grado en Derecho; Grado en Gestión y Administración Pública
AYUNTAMIENTO DE ORIA	ORIA	Almería	3	1	Grado en Derecho
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	PURCHENA	Almería	3	2	Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	PURCHENA	Almería	3	2	Grado en Marketing e Investigación de Mercados
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	SERÓN	Almería	3	1	Grado en Enfermería
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	SERÓN	Almería	3	1	Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	SIERRO	Almería	3	1	Grado en Historia; Grado en Humanidades
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	SIERRO	Almería	3	1	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas; Grado en Gestión y Administración Pública; Doble Grado en Derecho y Gestión en Gestión y Administración Pública; Máster Oficial en Dirección de Empresas
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	TABERNAS	Almería	3	1	Máster Universitario en Abogacía; Grado en Derecho; Grado en Gestión y Administración Pública; Doble Grado en Derecho y Gestión en Gestión y Administración Pública
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	TAHAL	Almería	3	1	Grado en Turismo
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	TAHAL	Almería	3	1	Grado en Turismo; Grado en Historia; Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	TAHAL	Almería	3	1	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	TIJOLA	Almería	3	1	Grado en Enfermería
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	TIJOLA	Almería	3	1	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

27/05/2024

ID. FIRMA

afirma.ual.es

KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==

PÁGINA

15/18



KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==



Empresa	Localidad	Provincia	Duración	Puestos	Estudios
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	TIJOLA	Almería	3	1	Grado en Educación Infantil
BUFETE J. TRUJILLO	BENAHADUX	Almería	3	1	Grado en Derecho; Abogacia
CUELLARSTONE	CANTORIA	Almería	4	1	Grado en Administración y Dirección de Empresas
HOTEL CASA DE LOS ARCOS	VELEZ-BLANCO	Almería	3	1	Grado en Turismo; Grado en Administración y Dirección de Empresas; Grado en Historia; Grado en Humanidades; Grado en Marketing e Investigación de Mercados
LA ALMORAIMA S.A. (ALMORAIMA)	ALMORAIMA	Cádiz	3	1	Grado en Ingeniería Agrícola
MARIA NIEVES SALAS PEREZ	SERON	Almería	4	1	Grado en Derecho

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez	Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	16/18



KATCRT7/UNfqY05kRPJk0g==



ANEXO II

MODELO DE MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS

La memoria final de las prácticas se entregará a través de la Sede Electrónica de la UAL en un plazo máximo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la práctica.

La memoria final tendrá las siguientes características:

- Extensión: Máximo de 20 páginas.
- Márgenes: Inferior, superior y laterales 2'5 cm.
- Interlineado: 15 cm
- Tipo de letra: Times New Roman 12.

La memoria final tendrá la siguiente estructura:

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:

DNI:

Correo electrónico:

Titulación:

DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD.

Nombre de la entidad/empresa:

Sector:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==	PÁGINA	17/18
				
KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==				



TUTOR EN LA EMPRESA/ENTIDAD.

Nombre y apellidos:

Email:

Cargo en la entidad:

DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS.

Departamento/s o área/s:

Periodo de realización: fecha de inicio y fecha fin

Horas realizadas:

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LAS PRÁCTICAS.

- Formación recibida. Identificar y explicar los aspectos más relevantes de la formación recibida (técnicas, métodos, procesos, programas informáticos, etc.).
- Descripción de los métodos empleados por la persona beneficiaria para el acceso a la información dentro o fuera de la empresa (visitas, conferencias, cuestionarios, encuestas, búsquedas internet u otros). Cuáles de estos métodos ha suministrado la empresa a la persona beneficiaria y cuales ha implementado ella misma.
- Descripción de los aspectos relativos a las relaciones con el personal de la empresa u otro con el que ha trabajado (accesibilidad para pedir información, atención a las cuestiones planteadas, etc.)
- Descripción justificada de las incidencias que se hayan producido.

EVALUACIÓN DE LA EMPRESA/ENTIDAD.

Valoración de la adecuación de la empresa/entidad para la realización de las prácticas de su titulación.

Evaluación global de las prácticas y sugerencias de mejora.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	27/05/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==	PÁGINA	18/18



KATCRT7/UNfQY05kRPJk0g==